

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 40 de 2023					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	27 de septiembre de 2023	Hora inicio:	8:16 a.m.	Hora final:	10:35 a.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria. Virtual Aplicación Teams
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Adriana Chacón Chacón	Representante suplente de profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	N/A
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. FHU – Informe ejecutivo del Decano de la Facultad de Humanidades, Alexander Cely Rodríguez. 2.1 VAC – Presentación de la semana académica a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades. 2.2 SPE – Solicitud de designación representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

3. FED – Solicitud concepto favorable al proyecto Resolución Costos MAE y ESP PED - convocatoria SED. (202303050158573).
3.1 DIE - Solicitud concepto favorable al proyecto Resolución Costos DIE - convocatoria SED. (202303780158483)
4. Propositiones y varios.
4.1. REC - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:04:36
<p>La Secretaria General obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p>2. FHU – Informe ejecutivo del Decano de la Facultad de Humanidades, Alexander Cely Rodríguez. 2.1 VAC – Presentación de la semana académica a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades. 3. SPE – Solicitud de designación representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa. 4. FED – Solicitud concepto favorable al proyecto Resolución Costos MAE y ESP PED - convocatoria SED. (202303050158573). 5. DIE - Solicitud concepto favorable al proyecto Resolución Costos DIE - convocatoria SED. (202303780158483) 6. FCT – Invitación verbal al evento académico sobre realidad virtual y realidad aumentada. 6.1 Invitación del evento académico frente a la ceremonia de apertura de la Maestría Ciencias del Deporte y la Actividad Física 7. REC - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.</p>	
2. FHU – Informe ejecutivo del Decano de la Facultad de Humanidades, Alexander Cely Rodríguez.	Tiempo 00:05:09-00:42:57
<p>Se llevó a cabo la presentación del Informe ejecutivo de la Facultad de Humanidades, a cargo del Decano, Alexander Cely Rodríguez.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del Informe ejecutivo de la Facultad de Humanidades.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del Informe ejecutivo de la Facultad de Humanidades.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico valoró positivamente el Informe ejecutivo de la Facultad de Humanidades, presentado por el Decano, Alexander Cely Rodríguez.</i></p>	
2.1 VAC – Presentación de la semana académica a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades	Tiempo 00:42:58-00:54:01

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación de la semana académica, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la semana académica.

Que mediante comunicación del 22 de septiembre de 2023, la Vicerrectoría Académica remitió para conocimiento del Consejo Académico la inclusión del asunto en la agenda sobre la presentación de la semana académica, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, Alexander Cely Rodríguez.

SOLICITUD AGENDA PRÓXIMA SESIÓN DEL CA

OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Vie 22/09/2023 17:00

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>;ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

Atento saludo señores Consejo Académico.

Por indicación de la señora Vicerrectora Académica, amablemente solicitamos incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico la presentación de la semana académica de la Facultad de Humanidades, la cual se realizará del 09 al 13 de octubre del presente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presentación será llevada a cabo por el profesor Alexander Cely, Decano de la Facultad.

Cordialmente,

Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas
Profesional Especializado

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de la semana académica

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación de la semana académica, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, Alexander Cely Rodríguez.

3. SPE – Solicitud de designación representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa.

Tiempo
00:54:02-01:02:46

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de designación de un representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 31 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

Que mediante comunicación del 15 de septiembre de 2023, el Subdirector de Personal y secretario técnico de la Comisión de Carrera, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de designación de un representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RV: SOLICITUD ASIGNACIÓN REPRESENTANTE DE DECANOS ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Vie 15/09/2023 15:22

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

De: COMISION DE CARRERA <rcomision_carrera@upn.edu.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 2:00 p. m.

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

Asunto: SOLICITUD ASIGNACIÓN REPRESENTANTE DE DECANOS ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Respetada jefe Gina

De manera atenta, solicitamos su colaboración para que, en el próximo comité académico, se pueda poner a consideración la postulación del nuevo representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa, toda vez que la profesora Sandra Marcela Duran Chiappe ahora es la Subdirectora de Gestión de Proyectos – CIUP

Agradecemos su colaboración.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ

Secretario Técnico

Comisión de Carrera Administrativa

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de designación de un representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 31 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, respecto a la solicitud de designación de un representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 31 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico designó como representación de decanos a la **Decana de la Facultad de Bellas Artes** ante la Comisión de Carrera Administrativa de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 31 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.*

4. FED – Solicitud concepto favorable al proyecto Resolución Costos MAE y ESP PED - convocatoria SED. (202303050158573).

**Tiempo
01:02:47-01:07:24**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**.

Que mediante comunicación electrónica del 21 de septiembre de 2023, con radicado No. 202303050158573, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud del concepto favorable al proyecto Resolución Costos MAE y ESP PED - convocatoria SED.



RE: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Jue 21/08/2023 15:29

Para: INFORMACION SECRETARIA GENERAL <infosecretariageneral@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <vcifuentes@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (7 MB)

CONSOLIDADO SOPORTES.zip; SOLICITUD MEMORANDO-PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE-ESP PED.pdf

Cordial saludo.

De manera atenta y por indicaciones de la Decana Sonia Torres Rincón se remite proyección de resolución: "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023" Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

En esta versión, se incluye en los considerandos la aprobación por parte del Consejo Académico: [RESOLUCIÓN FINAL COSTOS PROGRAMAS POSGRADO.docx](#)

Esta proyección ya cuenta con la revisión y Vo.Bo. de las siguientes dependencias (se adjuntan correos):

- Decana Facultad de Educación, Doctora Sonia Torres. [Vo.Bo. CORREO ELECTRÓNICO-FED.pdf](#)
- Oficina de Desarrollo y Planeación, Doctor Jhon Emerson Espitia. [Vo.Bo. CORREO ELECTRÓNICO-ODP.pdf](#)
(Se realizan ajustes solicitados)
- Oficina de Jurídica, Doctora María del Pilar Echeverry. [Vo.Bo. CORREO ELECTRÓNICO-OJU.pdf](#)
(Se realizan ajustes solicitados)
- Subdirección de Admisiones y Registro, Ingeniera Adriana Herrera. [Vo.Bo. CORREO ELECTRÓNICO-SAD.pdf](#)
- Vicerrectoría Académica, Doctora Yeimy Cárdenas Palermo. [Vo.Bo. CORREO ELECTRÓNICO-VAC.pdf](#)

Del mismo modo, se remiten documentos soporte:

22/023, 08:44

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

- Convenio SED-ICETEX. [Reglamento Operativo Convenio 3334.pdf](#); [Reglamento Operativo Convenio 3334.pdf](#)
- Propuesta económica: [PROPUESTA ECONOMICA CONVOCATORIA SED.pdf](#)

Atentamente,

Viviana Lancheros González
Asistente Académica

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al concepto favorable por parte del cuerpo colegiado frente a la resolución: "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá". en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, frente al concepto favorable por parte

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

del cuerpo colegiado frente a la resolución: *“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”*. en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor RECTOR para establecer el valor de los derechos de matrícula semestral de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”. (202303050158573).

5. DIE - Solicitud concepto favorable al proyecto Resolución Costos DIE - convocatoria SED. (202303780158483)	Tiempo 01:07:25-01:09:03
--	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Doctorado Interinstitucional en Educación sobre el concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**.

Que mediante comunicación electrónica del 21 de septiembre de 2023, con radicado No. 202303780158483, el Doctorado Interinstitucional en Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud del concepto favorable el proyecto Resolución Costos DIE - convocatoria SED.

Respetuoso saludo,

Amablemente se pone en conocimiento que el memorando y sus anexos se encuentran asignados de gestión documental ORFEO.

Atentamente,
Blanca Cecilia Barbosa Alonso.

Doctorado Interinstitucional en Educación

Universidad Pedagógica Nacional

► Calle 72 # 11 86

(57-1) 594 1894 Ext. 627 - 644

Bogotá

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al concepto favorable por parte del cuerpo colegiado frente a la resolución: *“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”*, en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, frente al concepto favorable por parte del cuerpo colegiado frente a la resolución: *“Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX,*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

denominado “*SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012*” Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá”, en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor RECTOR para establecer el valor de los derechos de matrícula semestral del Doctorado Interinstitucional en Educación en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado “SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012” Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. (202303780158483).

6. FCT – Invitación verbal al evento académico sobre realidad virtual y realidad aumentada.

Tiempo
01:09:05-01:17:20

Se llevó a cabo la presentación de la invitación verbal frente a la invitación al evento académico sobre realidad virtual y realidad aumentada, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la Invitación verbal al evento académico sobre realidad virtual y realidad aumentada.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente la invitación al evento académico sobre realidad virtual y realidad aumentada, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.*

6.1 Invitación del evento académico frente a la ceremonia de apertura de la Maestría Ciencias del Deporte y la Actividad Física

Tiempo
01:17:22-01:24:01

Se llevó a cabo la presentación de la invitación verbal del evento académico frente a la ceremonia de apertura de la Maestría Ciencias del Deporte y la Actividad Física.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la Invitación verbal del evento académico frente a la ceremonia de apertura de la Maestría Ciencias del Deporte y la Actividad Física.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la invitación del evento académico frente a la ceremonia de apertura de la Maestría Ciencias del Deporte y la Actividad Física, que se llevará a cabo el 4 de octubre de 2023 a partir de las 6:00 p.m., en el “Auditorio Carvajal” del Ministerio del Deporte.

7. REC - Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.

Tiempo
01:24:03-02:18:49

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Se informó respecto a la entrega del título Dr. en Educación Honoris Causa a Leonardo Tovar González.
- Se informó sobre la firma de escritura del nuevo edificio administrativo.
- Indicó que se va a presentar ante el Consejo Superior, la autorización a la Rectoría para continuar

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- con la adquisición de los predios de la Universidad central
- Información respecto a la especulación del nombramiento del Rector como Viceministro de Educación Superior.

Se llevó a cabo la presentación del proceso a seguir para el traslado de las dependencias de la calle 79 al nuevo edificio de la calle 72, se estima que el traslado se materialice a finales del mes de febrero, a cargo del Vicerrector Administrativo y Financiero **Gabriel Rueda**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente el informe presentado por el señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**.*

El señor Rector informó al Consejo Académico que, se llevó a cabo la firma de la escritura pública que deja en firme la compra del edificio, ubicado en la calle 72 No. 12-77, propiedad de Inversiones S.A, la cual permite avanzar en la descongestión y disminución del hacinamiento que durante décadas se ha presentado en la Universidad, por lo anterior, si indicó que con la compra de este predio la Universidad dejará de pagar arriendos en dos de los edificios que en este momento ocupa.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 1.



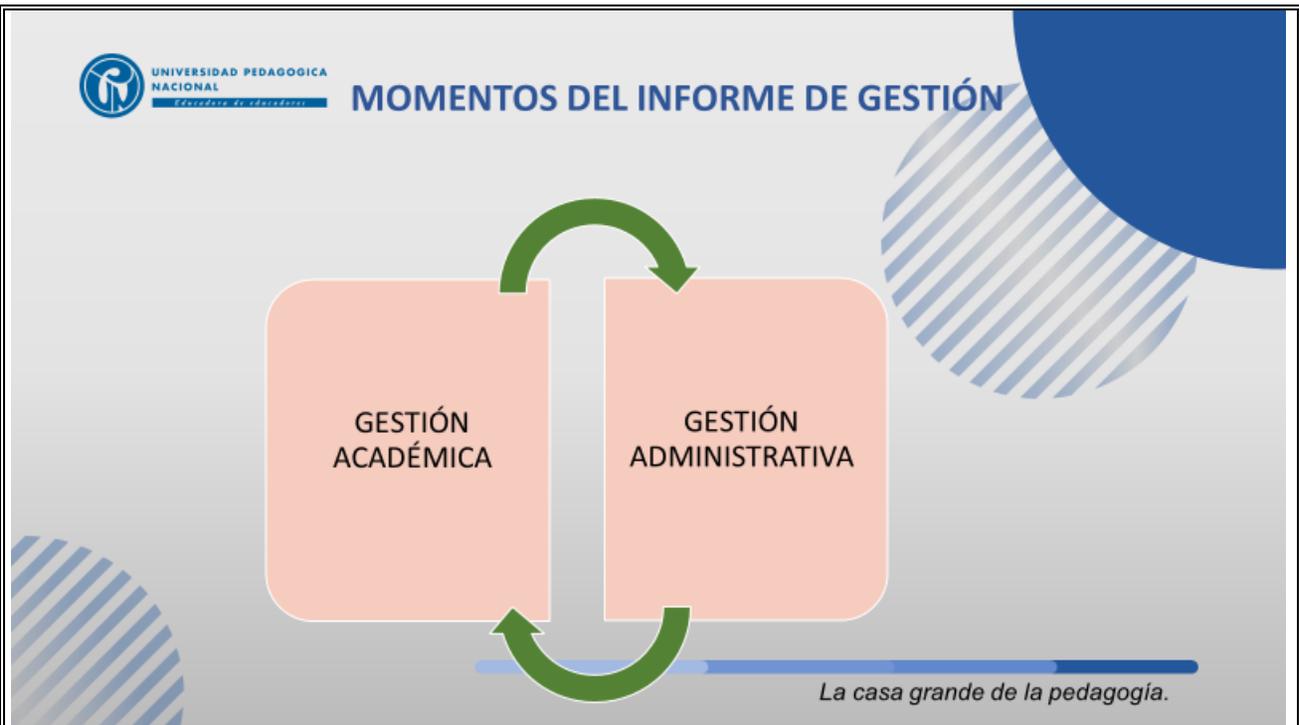
La casa grande de la pedagogía.

Facultad de Humanidades

**Informe 2022-2 / 2023-1
Proyección 2023-2**

Agosto 30 de 2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



ACRÉDITACIÓN

RENOVACIÓN REGISTRO CALIFICADO

AGENDA DE PROCESOS PARA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO FACULTAD DE HUMANIDADES					
PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	ENTREGA AL GAA DEL INFORME CONSOLIDADO CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN NUEVO SACES - MEN
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	11 de noviembre de 2020 Resolución N° 021373	11 de noviembre de 2027	11 de junio de 2026	Agosto de 2026	11 de septiembre de 2026
LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	3 de febrero de 2023 Resolución N° 001049	3 de febrero de 2030	4 de agosto de 2028	Octubre de 2028	15 de diciembre de 2028
LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	27 de agosto de 2019 Resolución N° 8973	27 de agosto de 2026	27 de febrero de 2025	Mayo de 2025	28 de julio de 2025
LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	15 de agosto de 2018 Resolución N° 13556	15 de agosto de 2025	15 de marzo de 2024	Mayo de 2024	15 de julio de 2024

AGENDA DE PROCESOS PARA RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO PARA PROGRAMAS NO ACREDITABLES / NO ACREDITADOS FACULTAD DE HUMANIDADES						
PROGRAMA	FECHA Y RESOLUCIÓN DE REGISTRO	FECHA DE VENCIMIENTO REGISTRO CALIFICADO	FECHA DE ENTREGA INFORME DE AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA INFORME PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO (anteriormente denominado DOCUMENTO MAESTRO) AL GAA (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN NUEVO SACES - MEN
MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES	10 de agosto de 2021 Resolución N° 014443	10 de agosto de 2028	4 de julio de 2025	10 de febrero de 2027	Mayo de 2027	9 de julio de 2027
MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	16 de febrero de 2016 Resolución N° 2936	16 de febrero de 2023	N/A	N/A	N/A	Cargue de Informe Consolidado el 28/03/2022 en Plataforma NUEVO SACES-MEN y se encuentra a la espera de la expedición de la Resolución para Renovación del Registro Calificado



RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS

AGENDA DE PROCESOS PARA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD FACULTAD DE HUMANIDADES									
SNIES	PROGRAMA	FECHA RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO ACREDITACIÓN	NÚMERO AÑOS	ENTREGA SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AL CNA	FECHA DE ENTREGA INFORME DE AUTOEVALUACIÓN AL GAA	ENTREGA AL GAA DEL INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN (previo aval de consejos)	PRESENTACIÓN AL CONSEJO ACADÉMICO	FECHA FINALIZACIÓN CARGUE INFORMACIÓN SACES - CNA
53718	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	11 de noviembre de 2020 Resolución N° 021373	11 de noviembre de 2024	4	N/A	15 de junio de 2023	11 de agosto de 2023	Septiembre de 2023	11 de noviembre de 2023
106213	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	3 de febrero de 2023 Resolución N° 001049	3 de febrero de 2029	6	3 de agosto de 2023	4 de agosto de 2025	2 de agosto de 2027	Octubre de 2027	15 de diciembre de 2027
106232	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	3 de diciembre 2018 Resolución N° 018609	3 de diciembre de 2024	6	N/A	21 de diciembre de 2022	3 de agosto de 2023	Octubre de 2023	1 de diciembre de 2023
106351	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS	9 de mayo del 2018 Resolución N° 07714	9 de mayo de 2024	6	N/A	1 de noviembre de 2022	1 de noviembre de 2022	Marzo de 2023	9 de mayo de 2023

La casa grande de la pedagogía.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

UPK




Programa de inmersión en la educación superior que tiene como objetivo generar espacios de acercamiento a la vida universitaria a sus beneficiarios, con el propósito de que realicen un proceso de exploración vocacional y de que adquieran una serie de competencias del Siglo XXI que sean útiles en su tránsito a un programa técnico profesional, tecnólogo o profesional universitario, incorporando como elemento transversal el fortalecimiento del esquema de certificaciones y la homologación de los créditos aprobados en las Instituciones de Educación Superior participantes del programa.

En este sentido la licenciatura en Ciencias Sociales, lleva cinco (5) cohortes al periodo 2023-2

La casa grande de la pedagogía.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

INVESTIGACIÓN



PROYECTOS CO-FINANCIADOS

ENTIDAD EXTERNA	NOMBRE DEL PROYECTO
Sistema Universitario Estatal	(Joven Investigador) Mejoramiento de la calidad de vida de los desplazados por el conflicto armado mediante el reforzamiento estructural de las viviendas de autoconstrucción informales en las que habitan.
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) Universidad de O'Higgins (Chile)	La memoria de las cosas y de las prácticas
Universidad de Antioquia	Fase II. Bases metodológicas para el estudio de la individuación. El cuidado del alma

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (PRIME –GRUPLAC)

GRUPO	CATEGORÍA B14
Enseñanza del Lenguaje-ELECDIS	C
Filosofía y enseñanza de la Filosofía	A1
Geopaideia	B
Grupo de Investigación en Hipermedia, Evaluación y Aprendizaje del Inglés	C
GIPELEC - Grupo de Investigación en Pedagogía, Lenguaje y Comunicación	A
Sujetos y Nuevas Narrativas en la Investigación y enseñanza de las Ciencias Sociales	A1

➔ Proyecto "Experiencias y posibilidades para aprender y enseñar el mar. Realidades desde la comunidad del golfo de Tribugá" en el marco de la convocatoria Plan Nacional de Expediciones Científicas - Expedición Científica Pacífico 2023

La casa grande de la pedagogía.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



DOBLE PROGRAMA

Para el periodo 2023-2, la Facultad tiene 2 estudiantes en el proceso de doble programa así:

NOMBRE ESTUDIANTE	PROGRAMA ACTUAL	SEGUNDO PROGRAMA
Ixchel Arana Mora Vargas	Licenciatura en Ciencias Sociales	Licenciatura en Artes Escénicas
Caprice Nicole Medina Vega	Licenciatura en Ciencias Sociales	Licenciatura en Filosofía

La casa grande de la pedagogía.



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

PERFILES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES POR MÉRITOS

Proceso de Selección por Méritos de docentes ocasionales, teniendo en cuenta los artículos 3º, 4º y 5º del Acuerdo 024 del 22 de noviembre de 2012.

PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO 2023-1 Y 2023-2
DCS-01	Fundamentos en teorías y metodologías de la investigación social, histórica o geográfica.
DCS-02	Investigación educativa y asesoría de prácticas
DLE-01	Lengua Extranjera: INGLÉS
DLE-02	Lengua Extranjera: FRANCÉS
DLE-03	Asesoría de práctica pedagógica
DLE-04	Razonamiento verbal y matemático
DLE-05	Lengua Extranjera: Cursos A2 y B1 para los programas de pregrado (excepto los del departamento de lenguas)
DLE-06	Área Lengua Extranjera: Inglés (Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras)
DLE-07	Área Lengua Extranjera: Francés (Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras)

En vista de la reducida planta de los profesores de la Facultad de Humanidades, estos perfiles son requeridos para responder con las proyecciones académicas de cada programa

La casa grande de la pedagogía.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



ESTUDIOS DOCTORALES Y AÑOS SABÁTICOS

No.	NOMBRE	ESTADO	NORMATIVA	OBSERVACIONES	TIPO
1	Diana María Acevedo Zapata	vigente	Resolución 0856 del 09 de junio de 2023	Se realizó prórroga y adición No. 1 al contrato de comisión de estudio No. 05 de 2021, la misma se prorrogó por el término de año en la modalidad de tiempo completo	Comisión de estudios doctoral
2	Sandra Patricia Rodríguez Ávila	vigente	Acuerdo 033 CS del 03-noviembre-2022	Se concede el año sabático a partir del 06 de febrero de 2023 y hasta el 05 de febrero 2024	Año Sabático
3	Claudia Marcela Chapeton	vigente	Acuerdo 034 CS del 03-noviembre-2022	Se concede el año sabático a partir del 06 de febrero de 2023 y hasta el 05 de febrero 2024	Año Sabático

La casa grande de la pedagogía.



PROYECCIÓN DE POSGRADOS

- 

17 expertos externos para el proceso de jurados y lectores de trabajos de grado
- 

Acuerdo Específico de Cooperación para la creación de un doble diploma en el campo del Francés como Lengua Extranjera entre la Universidad de Nantes (Francia) y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia)
- 

Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Carolina Praga.
- 

Acuerdo para el desarrollo de la pasantía celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos-FCSP
- 

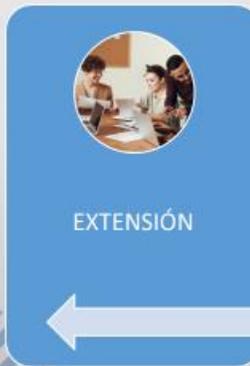
Acuerdo para el desarrollo de la pasantía celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional la ONG Sociedad El Escarabajo
- 

4º Encuentro de Investigación en Enseñanza de Lenguas Extranjeras - Práctica y Teoría en la Formación de Profesores.

La casa grande de la pedagogía.



2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA



La casa grande de la pedagogía.



EXTENSIÓN



20 proyectos activos para el 2023-2



3 Proyectos con vigencia 2021-2023



Un profesor de planta lideró dicho proyecto



La Facultad tiene un profesor de planta delegado

La casa grande de la pedagogía.

18

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




PAÍS	NOMBRE DE LA RED
Internacional	Red ELE. Red del Español como lengua Extranjera. Perteneciente a la red ASCUN
Colombia	Acolprof: Asociación Colombiana de Profesores de Francés
Colombia	Asociación Colombiana de profesores de Inglés (ASOCDPI)
Colombia	Cátedra Manuel Quintín Lame sobre interculturalidad
Iberoamericana	Sistema Internacional de Certificación de Español como Lengua Extranjera (SIGLE)
Iberoamericana	RED Iberoamericana de Oralidad
Internacional	Asociación de Profesores de Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales (APEHUN)
Internacional	Red de Estudios Interdisciplinarios en Historia Reciente
Chile	Asociación Chilena de Filosofía (ACHIF)
Internacional	Asociación de Colombianistas
Internacional	Red Latinoamericana de Investigadores en Didáctica de la Geografía
Internacional	Red Internacional de Investigación Urbana (RIIU)
Internacional	Red de Investigaciones de la Izquierda en América Latina (REDIAL- MÉXICO)
Internacional	Plataforma de Pensamiento Crítico ARGENTINA
Internacional	Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe (CEPAL)
Internacional	Centro Regional de Cooperación para la Educación de Adultos en América Latina, CREFAL
Colombia	Asociación Colombiana de Investigadores Urbanos Regionales - ACIUR
Colombia	Asociación Colombiana de Filosofía, SOCOLFI
Colombia	Sociedad – Husserl Circle
Colombia	Sociedad Iberoamericana de Filosofía Medieval, SOFIME
Colombia	Red Colombiana de Filosofía para Niños
Colombia	ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO ALAST
Internacional	ASOCIACION LATINOAMERICANA DE SOCIOLOGIA RURAL ALARSI URUGUAY
Internacional	ASOCIACION LATINOAMERICANA DE SOCIOLOGIA ALAS
Colombia	ASOCIACION COLOMBIANA DE HISTORIA REGIONAL Y LOCAL
Colombia	Asociación Colombiana de Historiadores
Internacional	ALPE Asociación Iberoamericana de Filosofía de la Educación
Internacional	The society for Ricoeur studies
Internacional	Red Latinoamericana de Investigadores en Didáctica de la Geografía-RED LADGEO
Internacional	International Association of Women Philosophers
Colombia	Red Comité Cívico Cátedra Bogotá
Colombia	Red Colombiana de Grupos de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales
Colombia	Red Nacional de Licenciaturas en Ciencias Sociales
Internacional	Red Iberoamericana en didáctica de las ciencias sociales

La casa grande de la pedagogía.





PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

PROGRAMAS RADIALES

ANANKÉ, Relatos de Clío:



TOMA ÚNICA. CONFLUENCIAS POLÍTICAS Y CULTURALES



CONVENIOS DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

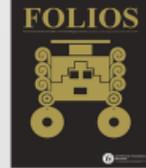
La Facultad de Humanidades ha formalizado 21 convenios de cooperación para el desarrollo de prácticas educativas celebrado entre la Universidad Pedagógica Nacional con entidades privadas y sin ánimo de lucro, las cuales fortalecen y promueven los esfuerzos entre la Universidad y las entidades, para que los estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad, realicen sus prácticas educativas, con el fin de contribuir a la formación de los futuros educadores

REVISTAS

REVISTA FOLIOS
(Publindex - Categoría B)

REVISTA ANEKUMENE
(Indexada B4 Qualis –Brasil)

REVISTA ESTUDIANTIL ZEGUSQUA PEDAGÓGICA







PROYECCIÓN INSTITUCIONAL CON VISIBILIZACIÓN EXTERNA

- Encuentro Cotidianidad, educación geográfica y formación docente- Grupo Interinstitucional de Investigación Geopaideia
- II Encuentro Nacional de Geografía Urbana y V Seminario Dinámicas Urbanas en América Latina
- 4º Encuentro de Investigación en Enseñanza de Lenguas Extranjeras - Práctica y Teoría en la Formación de Profesores.
- La divulgación filosófica y el derecho a la filosofía: consideraciones en torno a Derrida
- Pedagogías para la construcción de paz a nivel comunitario.
- 15 años de la Maestría en Estudios Sociales.
- Diplomado de "Pedagogías de Paz",

La casa grande de la pedagogía.



SEMANA DE LA HUMANIDADES

EJE DE TRABAJO:
PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y ANÁLISIS DEL DISCURSO

Programación

Octubre 2023

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



SEMANA DE LAS HUMANIDADES

PROGRAMACIÓN

LUNES
01 DE OCTUBRE

Acto de inauguración y entrega de la agenda de la semana de la Humanidades. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

08:00-10:00 - Conferencia: La educación genética y la genética. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

10:00-11:00 - La experiencia de los Guatemaltecos de la defensa de Centro Sur en Cuba. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

11:00-12:00 - Conferencia: Tercer espacio y género, el lugar del género y la igualdad en los movimientos de mujeres de América Latina. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

13:00-14:00 - Lanzamiento del libro: "Historias de la Universidad Pedagógica Nacional". Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

14:00-15:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

MARTES
02 DE OCTUBRE

08:00-10:00 - Taller: Acto de inauguración y entrega de la agenda de la semana de la Humanidades. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

10:00-12:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

13:00-14:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

14:00-15:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

15:00-16:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

16:00-17:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

17:00-18:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

18:00-19:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

19:00-20:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

20:00-21:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

21:00-22:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

22:00-23:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

23:00-24:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

24:00-25:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

25:00-26:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

26:00-27:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

27:00-28:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

SEMANA DE LAS HUMANIDADES

PROGRAMACIÓN

MIÉRCOLES
03 DE OCTUBRE

08:00-10:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

10:00-12:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

13:00-14:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

14:00-15:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

15:00-16:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

16:00-17:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

17:00-18:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

18:00-19:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

19:00-20:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

20:00-21:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

21:00-22:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

22:00-23:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

23:00-24:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

24:00-25:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.

25:00-26:00 - Conferencia: El rol de la Universidad Pedagógica Nacional en la formación de los docentes. Lugar: Salón de Actos de la Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

SEMANA DE LAS HUMANIDADES

PROGRAMACIÓN

JUEVES 12 DE OCTUBRE

- 10:00-10:30 – Taller de sala aula – Teoría crítica: acercamiento al trabajo de Jacques Derrida y de la filosofía de Jacques Lacan.
- 11:30-12:00 – Panel: Seminario de Investigación Historia Crítica y Social. Título: Beneficiarios de la cultura Muisca: una mirada de perspectiva. Autor: Diana Gallo.
- Título: Traducciones en el mundo del Ejepto en Colombia 1950-2000: una continuación a la crítica y desarrollo del trabajo académico.
- Título: El impacto del aprendizaje estructural de la física de onda en el desarrollo del Subnivel Avanzado en física.
- Título: Organización de la protesta social en Bogotá 1991 - 2011.
- CEDEC: Sala A-101

VIERNES 13 DE OCTUBRE

- 11:00-11:30 – Taller de sala aula – Seminario de Investigación Historia Crítica y Social. Título: Beneficiarios de la cultura Muisca: una mirada de perspectiva. Autor: Diana Gallo.
- 11:30-12:00 – Panel: Candidatos al Consejo de Bogotá. Marcados de la perspectiva de género. Conferencia: Sonia Alvarado.
- 14:00-15:00 – Charla: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA LUGAR TARRÓ. 9-104
- 15:00-16:00 – Sesión por la paz y por la legitimidad en Colombia. Presenta: Sandra Carolina Rodríguez. Candidata a Doctora en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Coordinadora del grupo de trabajo "El Estado como contrainformación" del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Tarró. 9-104
- 17:00-19:00 – Sesión por la paz y por la legitimidad en Colombia. Presenta: Sandra Carolina Rodríguez. Candidata a Doctora en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Coordinadora del grupo de trabajo "El Estado como contrainformación" del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Tarró. 9-104

SÁBADO 14 DE OCTUBRE

- 10:00-11:00 – Sesión por la paz y por la legitimidad en Colombia. Presenta: Sandra Carolina Rodríguez. Candidata a Doctora en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Coordinadora del grupo de trabajo "El Estado como contrainformación" del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Tarró. 9-104

PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

10:00-11:00 – SOCIALIZACIÓN AVANZADA: PROYECTOS PEDAGÓGICOS LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIO A LA SOCIEDAD

- Historia guerra social: La albatros Guerra de Corea y la participación del Batallón Colombiano.
- Narrativas sobre la violencia en Colombia: Narrativas para la construcción de la historia reciente de la guerra social: la literatura testimonial de los autores orales.
- Investigación de la historia: Cálculo y con el sistema de investigación en Colombia.
- Los siglos: Tercer y el desarrollo de la República (1800-1850). Propuesta de enseñanza de la historia a través de los TICs.

11:00-12:00 – CONFERENCIA: REFORMA A LA LEY 50 DE 1994 POR LA CUAL DEBE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO por Juan Willy Camacho Moreno – secretario de Relaciones Internacionales y Asesoría Técnica – Tarró. 9-104

13:00-14:00 – MICROANÁLISIS E MICROHISTORIAS TELECONFERENCIA – Tarró. 9-104

15:00-16:00 – SOCIALIZACIÓN EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS BARRAGAS LUGAR TARRÓ

- Historias: una propuesta para la enseñanza de la historia de la mujer colombiana (1800-1950).
- La construcción de la memoria en Colombia: caso Congonilla. Seminario de Investigación.
- La guerra social del siglo XIX: Historia. La enseñanza de una historia en Bogotá.

16:00-17:00 – Cambio curricular y enseñar historias. Conciencia pedagógica con los docentes del nivel de

17:00-18:00 – Seminario: Investigador de la Universidad de San Diego. Historia Crítica. Seminario de Investigación. Profesor-Investigador de la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO

- ADQUISICIONES**
 - Cinco (5) pantallas interactivas de dotación pedagógica para el apoyo a la docencia en los espacios académicos y proyectos de facultad
- MOVILIDADES**
 - 42 movilizaciones internacionales para docentes en eventos Académicos
 - 10 movilizaciones Nacionales en eventos académicos
- Ocho (8) equipos portátiles para los programas de la Facultad de Humanidades**
- Veintiún (21) mapas para la sede de UPK**

La casa grande de la pedagogía.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

APOYO ESTUDIANTIL

Facilitar el intercambio de estudiantes, profesores, investigadores a través del convenio de cooperación con la Universidad Carolina de Praga

21 plazas para monitorías incluyendo dos (2) en el área del francés. (2023-2)

Seguimiento y acompañamiento a los estudiantes del programa Viva la escuela (8)

Intercambio de especialistas con el propósito de adelantar investigaciones científicas comunes, lo cual incluye la posibilidad de cotutelas, en el marco del doble diploma en el campo del Francés como Lengua Extranjera con la Universidad de Nantes (MELE)

Acompañamiento y asesoría a los estudiantes de la convocaría Jóvenes a la U

La casa grande de la pedagogía.

Anexo punto 2.

RV: SOLICITUD ASIGNACIÓN REPRESENTANTE DE DECANOS ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Vie 15/09/2023 15:22

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

De: COMISION DE CARRERA <rcomision_carrera@upn.edu.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 2:00 p. m.

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

Asunto: SOLICITUD ASIGNACIÓN REPRESENTANTE DE DECANOS ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA

Respetada jefe Gina

De manera atenta, solicitamos su colaboración para que, en el próximo comité académico, se pueda poner a consideración la postulación del nuevo representante de Decanos ante la Comisión de Carrera Administrativa, toda vez que la profesora Sandra Marcela Duran Chiappe ahora es la Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP

Agradecemos su colaboración.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Secretario Técnico
Comisión de Carrera Administrativa



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional y se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Pedagógica Nacional, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3.



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 21 de septiembre de 2023
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
ASUNTO: Solicitud de Aprobación Proyección Resolución Costos MAE y ESP PED - convocatoria SED

Respetada Gina, reciba un cordial saludo.

De manera atenta se remite para aprobación del Consejo Académico proyección de resolución: "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023" Profes a la U docentes que nunca dejen de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

Este documento cuenta con la revisión y Vo.Bo. de las siguientes dependencias (se adjuntan correos):

- Oficina de Desarrollo y Planeación, Doctor Jhon Emerson Espitia.
- Oficina de Jurídica, Doctora María del Pilar Echeverry.
- Subdirección de Admisiones y Registro, Ingeniera Adriana Herrera
- Vicerrectoría Académica, Doctora Yeimy Cárdenas Palermo

Del mismo modo, se remiten documentos soporte:

- Convenio SED-ICETEX, Reglamento Operativo Convenio 3334.
- Propuesta económica presentada en el marco de la convocatoria.

Atentamente,



SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Propuesta económica para participar en la Convocatoria SED



RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA SED - POSGRADOS

El objetivo del presente documento es presentar los costos operativos en los que incurriría la Universidad, al vincularse a las líneas previstas en la Convocatorias de la Secretaría de Educación para programas de formación posgradual en la modalidad de especialización, maestría y doctorado.

Los gastos y costos de operación de los programas están conformados especialmente por el pago del personal exclusivo al programa, dentro del que se encuentra el pago de docentes que representa más del 60% del total de los costos y gastos; este rubro contempla el pago de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.

El costo docente se establece a partir de la distribución de carga académica requerida por los programas, según la estructura académico – administrativa propuesta, la cual se basa en los espacios académicos que se ofertaran en cada semestre. Es preciso señalar que, dentro de este costeo solo se incluyen las horas destinadas a docencia, investigación, extensión y gestión propia del proceso formativo.

Adicionalmente, dentro del costo operativo del programa, se contemplan los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales, el apoyo realizado por distintas unidades en la ejecución de esta propuesta y otros gastos conexos. Estos costos y gastos se calculan, teniendo en cuenta el tipo de programa y el tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución, así:

- El costo del personal administrativo se determina a partir de un valor per cápita obtenido por cada nivel (asistencial, profesional, asesor y directivo), multiplicado por el número de estudiantes matriculados en el programa.
- Para los gastos generales, solo se tuvieron en cuenta aquellos gastos que son esenciales para el funcionamiento de los programas, por ejemplo: compra de equipos, materiales y suministros, impresos y publicaciones, seguros, entre otros.
- En cuanto al uso de la infraestructura, teniendo en cuenta que son programas de posgrado a los que el estudiante permanece un tiempo menor en relación con los estudiantes de pregrado, únicamente se estimó sobre el 6,8% para los programas en modalidad presencial y del 0,5% para programas en modalidad a distancia.

Dando cumplimiento a la solicitud de la convocatoria, los datos que se enviarían serían los que aparecen en la siguiente tabla.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Propuesta económica para participar en la Convocatoria SED



NIVEL DE FORMACIÓN	NOMBRE DEL PROGRAMA	MODALIDAD DE FORMACIÓN	N° TOTAL DE PERIODOS REGISTRADOS EN EL SNIES	N° TOTAL DE CRÉDITOS REGISTRADOS EN EL SNIES	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	DESCUENTOS REALIZADOS POR LA IES	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA DESPUES DE DESCUENTOS	VALOR A FINANCIAR SED (70% Especializaciones, 75% Maestrías, 80% Doctorado)	VALOR A FINANCIAR DOCENTE (30% Especializaciones, 25% Maestrías, 20% Doctorado)
Especialización	Especialización en Pedagogía	Presencial	2	28	\$ 5.339.480	\$ 1.067.896	\$ 4.271.584	\$ 2.990.109	\$ 1.281.475
Especialización	Especialización en Pedagogía	A Distancia	2	28	\$ 5.339.480	\$ 1.067.896	\$ 4.271.584	\$ 2.990.109	\$ 1.281.475
Maestría	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	Presencial	4	63	\$ 5.800.000	\$ 1.160.000	\$ 4.640.000	\$ 3.480.000	\$ 1.160.000
Maestría	Maestría en Docencia de la Química	Presencial	4	50	\$ 5.800.000	\$ 1.160.000	\$ 4.640.000	\$ 3.480.000	\$ 1.160.000
Maestría	Maestría en Educación	Presencial	4	40	\$ 5.800.000	\$ 1.160.000	\$ 4.640.000	\$ 3.480.000	\$ 1.160.000
Maestría	Maestría en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación	Presencial	4	50	\$ 5.800.000	\$ 1.160.000	\$ 4.640.000	\$ 3.480.000	\$ 1.160.000
Maestría	Maestría en Docencia de la Matemática	Presencial	4	45	\$ 5.800.000	\$ 1.160.000	\$ 4.640.000	\$ 3.480.000	\$ 1.160.000
Maestría	Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología	A Distancia	4	45	\$ 8.700.000	\$ 1.740.000	\$ 6.960.000	\$ 5.220.000	\$ 1.740.000
Maestría	Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales	Presencial	4	50	\$ 5.076.508	\$ 1.015.302	\$ 4.061.206	\$ 3.045.905	\$ 1.015.302
Maestría	Maestría en Estudios Sociales	Presencial	4	50	\$ 5.359.432	\$ 1.071.886	\$ 4.287.546	\$ 3.215.659	\$ 1.071.886
Maestría	Maestría en Arte, Educación y Cultura	Presencial	4	40	\$ 5.800.000	\$ 1.160.000	\$ 4.640.000	\$ 3.480.000	\$ 1.160.000
Doctorado	Doctorado Interinstitucional en Educación	Presencial	8	81	\$ 11.600.000	\$ 2.320.000	\$ 9.280.000	\$ 7.424.000	\$ 1.856.000

Nota: Valores a precios de la vigencia 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN



Propuesta económica para participar en la Convocatoria SED

Cabe aclarar que, en caso de que los estudiantes asuman una parte del valor del pago de la matrícula, tendrán sobre estos valores descuentos por pago oportuno (10%) y por descuento electoral (10%).

El valor de la matrícula por semestre, para el porcentaje y semestre que asuma la Secretaría, se ajustará anualmente con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

Firma:


JHON EMERSON ESQUIVEL SUAREZ
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación:

Elaboró: ODP-220 Isely G.



REGlamento OPERATIVO FONDO DE FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES
Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SED N° 3334 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012
/ ICETEX N° 0402 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2012

CAPÍTULO I

Naturaleza del Fondo

Artículo 1. Definición. El Fondo tiene como finalidad, facilitar a los docentes y directivos docentes del sector oficial del Distrito Capital nombrados en propiedad, la formación en programas de posgrado en Colombia o en el exterior en sus diferentes niveles (especialización, maestría y doctorado) debidamente aprobados y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional MEN, mediante créditos educativos condonables por prestación de servicios y la obtención del título académico respectivo, de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento operativo del Fondo y su pleno cumplimiento.

CAPÍTULO II

Administración del Fondo

Artículo 2. Procedimiento para la ejecución del Fondo: La Secretaría de Educación del Distrito ejercerá el respectivo control de ejecución del fondo a través del Supervisor del convenio interadministrativo, siendo el ICETEX mandatario en calidad de administrador de los recursos del convenio.

Artículo 3. Lineamientos Administrativos: Los recursos financieros del Fondo serán administrados por el ICETEX, para lo cual se nombrará una Junta Administradora, que estará encargada de establecer las políticas y el direccionamiento que deba darse al Fondo. Esta Junta estará integrada por las personas que para este fin se designaron en el convenio. El ICETEX, ejecutará las órdenes, políticas y planes trazados por la Junta Administradora y prestará asistencia y asesoría directa para la elaboración de los mismos.

Parágrafo 1: Para los casos no previstos en este reglamento, los recursos del Fondo se ejecutarán siguiendo lo establecido en el reglamento de crédito educativo del ICETEX.

Artículo 4. Junta Administradora: El máximo órgano de administración del Fondo constituido en virtud del presente Convenio será la Junta Administradora encargada de fijar las políticas de administración del Fondo y velar por el óptimo aprovechamiento de los recursos del mismo. La Junta Administradora estará integrada por: El Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED, Dos (2) profesionales designados por la Secretaría de Educación; El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado, y los funcionarios que se consideren técnicamente importantes. El Vicepresidente de Fondos o los funcionarios del ICETEX que asistan tendrán voz, pero no voto en las decisiones pertinentes.

Parágrafo 1. Periodicidad de reunión de la Junta Administradora: La Junta Administradora del Fondo se reunirá cada seis (6) meses con el fin de evaluar el desarrollo del Fondo y/o extraordinariamente a solicitud de una de las partes, para lo cual deberá fijar las fechas y el lugar de las reuniones ordinarias y extraordinarias, al igual que dejar evidencia de las reuniones a través de las correspondientes actas.

Av. Eldorado No. 68 - 63
PBX: 334 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 135

BOGOTÁ
HUMANANA



Artículo 5. Obligaciones de la Junta Administradora: Serán obligaciones de la Junta Administradora del Convenio las siguientes:

- 1) Verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- 2) Velar por la gestión eficiente de los recursos del mismo y por la correcta ejecución de las operaciones objeto del Fondo.
- 3) Estudiar los asuntos y solicitudes necesarias para una oportuna ejecución del convenio.
- 4) Evaluar semestralmente la ejecución del programa con base en los informes que para el efecto presente el ICETEX.
- 5) Reunirse ordinariamente para evaluar el desarrollo del Convenio y extraordinariamente a solicitud de una de las partes, conforme a lo que al respecto se estipule en el Reglamento Operativo del Convenio, para lo cual deberá fijar las fechas y el lugar de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- 6) Revisar y planificar las convocatorias y los demás asuntos propios del convenio y su operación.
- 7) Velar porque se estén realizando de manera oportuna las condonaciones y se estén aplicando las políticas en materia de cobranza.
- 8) Las demás que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos del Fondo.

Parágrafo 1. Secretaría Técnica de la Junta Administradora: La secretaria técnica de la Junta Administradora la ejercerá la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas por medio del profesional de la Secretaría de Educación del Distrito asignado, quién registrará las decisiones de las sesiones de Junta en las actas correspondientes, y realizará la citación con por lo menos CINCO (5) días hábiles a realizarse la respectiva sesión.

Artículo 6. Tipo de financiación del Fondo. El Fondo podrá financiar por semestre hasta un tope máximo dirigido a cubrir exclusivamente los gastos de matrícula, valor que será fijado por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED.

Parágrafo 1: El beneficiario se obliga a cubrir los demás gastos que se generen conducentes a obtener el título correspondiente, a fin de garantizar la continuidad de los estudios y vinculación en el Fondo, incluyendo actividades ordinarias o extraordinarias, semestres adicionales, materias pendientes y/o por repetir, tesis, derechos de grado, entre otros.

CAPÍTULO III Proceso de selección y adjudicación.

Artículo 7. Procedimiento de postulación. El procedimiento de postulación para los docentes y directivos docentes del Distrito Capital aspirantes a ser beneficiarios del Fondo es el siguiente:

- Inscribirse en la convocatoria dentro de las fechas estipuladas y conforme al cronograma fijado para cada una de ellas.
- Presentar a la SED hoja de vida laboral y académica con los soportes del caso.
- Presentar a la SED justificación de los estudios a realizar.
- Cumplir con los demás requisitos establecidos por la SED para cada convocatoria.

Artículo 8. Requisitos para ser beneficiario de la financiación. Los aspirantes al crédito educativo condonable por prestación de servicios deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Ser docente y/o directivo docente del sector oficial, con nombramiento en propiedad del Distrito Capital.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 196





- Estar admitido y/o matriculado en una institución de Educación Superior en programas de posgrado autorizados por el MEN.
- Ser seleccionado como beneficiario del Fondo a través de la convocatoria realizada para tal fin.
- Diligenciar los formularios de inscripción en el portal web del ICETEX.
- Los demás requisitos especificados por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED en cada convocatoria.

Parágrafo 1: Los procesos de convocatoria para la selección de beneficiarios cuyo propósito sea dar alcance a la finalidad del Fondo, deberán ser divulgados a través de los medios de comunicación que para tal efecto disponga la SED y el ICETEX. Cualquier mecanismo que se escoja para la divulgación de las convocatorias, deben garantizar que los docentes y directivos docentes tengan acceso a la información de forma clara y oportuna.

Artículo 9. Criterios para la selección de beneficiarios: El proceso de selección de beneficiarios del Fondo se establecerá para cada convocatoria que se realice respectivamente, y dicho proceso compete exclusivamente al Constituyente del Fondo, es decir la Secretaría de Educación del Distrito - SED

Artículo 10. Procedimiento para la selección de beneficiarios. La selección de los beneficiarios del Fondo la realizará la SED, tomando como referencia los criterios establecidos por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Fondo. La aprobación final de los beneficiarios se efectuará a partir de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la SED y serán de público conocimiento.

Las convocatorias deberán establecer como mínimo los siguientes aspectos:

- Fecha de apertura y cierre de la convocatoria.
- Condiciones y requisitos mínimos que los aspirantes deben cumplir.
- Criterios de selección y su ponderación.
- Fecha límite para inscripciones.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.
- Requisitos para la legalización.
- Fecha límite para la legalización.

Artículo 11. Adjudicación de los créditos educativos. El proceso de adjudicación de los créditos educativos condonables por prestación de servicios, estará a cargo de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED, teniendo en cuenta el presupuesto disponible del Fondo, protegiendo siempre la sostenibilidad de las cohortes y los compromisos adquiridos. No obstante, dicho proceso de adjudicación y sus resultados serán informados a la Junta Administradora del Fondo.

El proceso de adjudicación de los créditos educativos condonables por prestación de servicios finalizará luego de realizar los trámites de legalización por parte de los beneficiarios, de conformidad con las instrucciones impartidas por el ICETEX y en un término de treinta (30) días calendario a partir de la notificación de aprobación del crédito condonable.

Av. Eldorado No. 68 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA



La SED remitirá al ICETEX la información de los Docentes beneficiarios seleccionados y el valor del crédito educativo condonable por prestación de servicios aprobado, en medio físico y/o electrónico, con el procedimiento y las especificaciones que el ICETEX determine.

Artículo 12. Documentos requeridos para el otorgamiento de la financiación. Los beneficiarios seleccionados deberán presentar ante el ICETEX los siguientes documentos:

a) **De orden académico.** Recibo de matrícula o constancia de admisión de la Institución Educativa de Educación Superior, legalmente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), donde se especifique: nombre y tipo de postgrado, periodo y/o semestre a cursar, duración del programa académico, modalidad y valor de la matrícula.

b) **De orden general.**

- Formulario de inscripción diligenciado a través del portal web del ICETEX.
- Formulario de estudio del deudor solidario, diligenciado a través del portal web del ICETEX, para estudio de los antecedentes crediticios por parte de la central de riesgos determinada por el ICETEX.
- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario.
- Declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior del deudor principal.
- Fotocopia del documento de identidad del deudor solidario.
- Aprobación del estudio realizado por la central de riesgos determinada por el ICETEX.
- Los demás documentos que requiera el ICETEX.

Parágrafo 1. En caso que el resultado del estudio realizado por la central de riesgos sea negativo, los beneficiarios deberán presentar un nuevo deudor solidario para su estudio y aprobación con el fin de legalizar efectivamente el crédito educativo condonable por prestación de servicios.

Artículo 13. Legalización del crédito educativo. Una vez adjudicados los créditos educativos condonables por prestación de servicios por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED, los beneficiarios deben realizar la legalización del mismo en las oficinas del ICETEX. Para tal efecto, los beneficiarios deben suscribir el pagaré y la carta de instrucciones entregadas directamente por el ICETEX, previa aprobación del estudio de antecedentes crediticios del beneficiario y/o deudor solidario, tramitado a través del portal web por parte de la central de riesgos determinada por el ICETEX.

El procedimiento de legalización culminará una vez el beneficiario entregue al ICETEX el pagaré y la carta de instrucciones debidamente suscritos y legalizados en las fechas establecidas para este proceso y de conformidad con lo establecido en el presente reglamento operativo.

Parágrafo 1. Es responsabilidad de cada beneficiario, verificar el estado de legalización del crédito educativo condonable por prestación de servicios ante el ICETEX, para que se realicen los ajustes necesarios y la SED autorice los desembolsos de los periodos académicos correspondientes.

Artículo 14. Garantías para el otorgamiento de la financiación. La obligación crediticia adquirida con el Fondo se garantiza con lo siguiente:

Av. Eldorado No. 68 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUANA



- a) **Pagaré con espacios en blanco.** La suscripción del pagaré implica la firma del mismo por parte del beneficiario y deudor solidario si es el caso, con la impresión de las huellas dactilares. No requiere reconocimiento de firma ante notario público.
- b) **Carta de instrucciones.** En la cual el beneficiario expresa conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con el ICETEX y lo autoriza para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor del ICETEX. Implica la firma y huella dactilar por parte del beneficiario y/o deudor solidario y reconocimiento de firma ante notario.

CAPÍTULO IV

Condiciones del crédito educativo condonable por prestación de servicios

Artículo 15. Duración del crédito educativo condonable por prestación de servicio. La financiación del crédito educativo condonable por prestación de servicios por parte del constituyente, se garantizará por un periodo equivalente al número de periodos que comprenda el programa de estudios de posgrado, según la duración establecida para cada nivel.

Parágrafo 1. Se presentarán casos en que se apoyará un número menor de semestres de la cohorte completa del programa de estudio de posgrado, de acuerdo al estado académico vigente en el momento de ser seleccionado como beneficiario del fondo.

Artículo 16. Desembolso de los recursos al ICETEX. El valor inicial del Fondo será desembolsado por la SED al Fondo de Formación Avanzada el cual es administrado por el ICETEX una vez perfeccionado el presente convenio, en las cuentas que el ICETEX tiene establecidas para el manejo de los Fondos en Administración.

Parágrafo 1. La SED podrá hacer nuevos aportes para incrementar los recursos iniciales del Fondo que se constituye por medio de este Convenio, los cuales se realizarán mediante documentos escritos y firmados por las dos partes, de conformidad con lo establecido en la ley y lo que se establezca en el presente reglamento operativo.

Artículo 17. Causales de suspensión temporal de desembolsos. Son causales de suspensión temporal de los desembolsos del crédito educativo condonable por prestación de servicios las siguientes:

- Aviso de retiro temporal del programa de estudios, debidamente justificado por el beneficiario y previamente aprobado por la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED.
- Cierre temporal de la Institución de Educación Superior o del programa de posgrado en el cual se realizan los estudios.
- No presentar los documentos de las actualizaciones de datos firmadas, las certificaciones de notas y las constancias de matrícula en los plazos establecidos para realizar la renovación de los periodos académicos.

Artículo 18. Causales de suspensión definitiva de desembolsos. Las siguientes son las causales de la suspensión definitiva de los desembolsos del crédito educativo condonable por prestación de servicios:

- Abandono injustificado del programa de posgrado.
- Inconsistencia o inexactitud en la información presentada por el beneficiario
- Cambio de institución educativa o programa académico sin previa autorización de la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED.
- La no aprobación de un periodo académico.

Av. Eldorado No. 68 – 63
PBX: 334 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195





- Suspensión del crédito por más de dos periodos académicos.
- Incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente reglamento operativo, de los términos y condiciones de participación y adjudicación de las convocatorias.
- Utilización de los recursos para fines distintos de aquellos para los cuales fue otorgado.
- Cierre definitivo del programa o de la institución educativa. En tal caso el beneficiario podrá solicitar nuevamente la aprobación del crédito educativo condonable por prestación de servicios para otra universidad y programa, sujeto al procedimiento establecido.
- Muerte, invalidez física o mental total o permanente, que impida la realización de los estudios por parte del beneficiario, expedida por entidad competente.
- Expresa voluntad del beneficiario.

Parágrafo 1. Efectos de suspensión. La declaración de suspensión definitiva de los desembolsos por las causales anteriormente mencionadas se hará mediante comunicación dirigida al ICETEX por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED, y tendrá como consecuencia, la devolución o cobro de los valores desembolsados al beneficiario más los intereses causados.

Artículo 19. Prima de Garantías: Todos los créditos que se otorguen con cargo a este fondo se les descontará el uno por ciento (1%) sobre los valores aprobados, por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario, eventos en los cuales el fondo de garantías del ICETEX reintegrará al Fondo constituido por el presente convenio, el saldo de capital girado que adeude el estudiante.

Artículo 20. Amortización. Consiste en la obligación del beneficiario de pagar al ICETEX en pesos colombianos y en cuotas mensuales, según plan de pagos asignado por el ICETEX, la totalidad de las sumas recibidas, los intereses generados durante la etapa de estudios y en la época de amortización, en caso de incumplimiento de las condiciones de condonación.

Artículo 21. De la Forma de Pago. Los beneficiarios que no cumplan con los requisitos de condonación en el plazo establecido, deberán reintegrar al fondo a través del ICETEX el capital junto con los intereses que se generen, en cuotas mensuales sucesivas a partir de la notificación realizada por la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED y bajo las siguientes condiciones:

Tasa de interés: La tasa que se aplicará durante la época de estudios y de amortización, hasta la cancelación total de la deuda, será la establecida de conformidad con el reglamento de crédito educativo del ICETEX.

Tasa intereses de mora: La tasa de interés moratorio se aplicará en cualquier momento de la vigencia del crédito, a partir del incumplimiento de las condiciones de condonación, de conformidad con los términos establecidos en el reglamento de crédito educativo del ICETEX.

Plan de amortización: La cuota de amortización se pagará mensualmente con plan de cuota fija, de conformidad con lo previsto en el reglamento de crédito educativo del ICETEX.

Base de la liquidación: La base de la liquidación será el saldo de capital girado, más los intereses causados desde la fecha del primer giro hasta la fecha de liquidación.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA



Iniciación de pagos: El plazo de cancelación del crédito será igual al total del periodo financiado y se iniciará a partir de la notificación que se haga al ICETEX por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED, con la relación de los beneficiarios a quienes se les inicie el proceso de cobro.

CAPÍTULO V
Proceso de Desembolso del Crédito

Artículo 22. Desembolso de los recursos: Una vez se hayan adjudicado los créditos educativos condonables por prestación de servicios, la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED deberá entregar al ICETEX un listado de los beneficiarios de los créditos aprobados, en medio electrónico y medio físico, con oficio firmado por el Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED, donde se incluya el nombre y documento de identidad del beneficiario, el nombre del programa y de la universidad, el valor a girar y el periodo correspondiente. Una vez surtido lo anterior, el ICETEX trasladará a las Instituciones de Educación Superior los recursos autorizados.

Artículo 23. Renovación del crédito educativo condonable por prestación de servicios. Al comenzar un nuevo periodo académico, los beneficiarios deberán realizar la actualización de datos para renovación del crédito educativo condonable por prestación de servicios en el portal web del ICETEX, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento operativo y de conformidad con lo requerido por el ICETEX para tal fin.

Artículo 24. Requisitos de renovación. Para la renovación del siguiente periodo académico del crédito educativo condonable por prestación de servicios, se hace necesario que el beneficiario haya aprobado el periodo inmediatamente anterior, actualice sus datos a través del portal web del ICETEX, imprima el formulario de actualización, lo firme y lo presente en medio magnético (documento PDF) ante la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED junto a la certificación de notas del semestre aprobado y el recibo de matrícula del siguiente semestre, conforme al procedimiento que se establezca para ello.

Artículo 25. Obligaciones de los beneficiarios. Una vez legalizado el crédito educativo condonable por prestación de servicios, los beneficiarios se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- Cumplir las condiciones del reglamento operativo por las cuales se le otorga el crédito educativo condonable por prestación de servicios.
- Informar a la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED mediante comunicación escrita para su estudio, la intención de suspensión temporal o definitiva de los estudios, explicando los motivos que la ocasionaron.
- Informar a la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED mediante comunicación escrita para su estudio, sobre el cambio de institución o programa académico, explicando los motivos que la ocasionan.
- Realizar semestralmente la actualización de datos en el portal web del ICETEX enviándola firmada a la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED por el medio que se determine, junto a la certificación de notas del semestre aprobado y el recibo de matrícula del semestre a cursar.
- Devolver al fondo los valores girados en caso del incumplimiento de alguno de los compromisos y obligaciones adquiridos por el beneficiario, de conformidad con el plan de pago establecido en el reglamento de crédito del ICETEX.

Av. Eldorado No. 68 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 198





- Informar a la Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas de la SED mediante comunicación escrita, sobre cualquier otra novedad que se llegue a presentar en el desarrollo de sus estudios.

CAPÍTULO VI
Proceso de Condonación / Contraprestación

Artículo 26. Condiciones para la condonación / contraprestación del crédito educativo por prestación de servicios. La Condonación del crédito educativo por prestación de servicios se realizará una vez el beneficiario obtenga los títulos respectivos y cumpla con el tiempo de contraprestación de servicios para con la Secretaría de Educación Distrital, establecido en el presente reglamento operativo, por un periodo correspondiente al mismo tiempo financiado, contados a partir de la fecha de grado.

N° de semestres Financiados	Tiempo de permanencia a partir de la fecha de grado (semestres)
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Parágrafo 1. Los beneficiarios una vez finalicen sus estudios (terminación de materias), cuentan con un (1) año a partir de esa fecha para presentar a la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED, carta firmada solicitando la condonación de los créditos educativos otorgados adjuntando copia del diploma y del acta de grado, de no cumplirse con el mencionado plazo, la financiación otorgada será inmediatamente exigible de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento operativo.

Parágrafo 2. Una vez el beneficiario cumpla el tiempo establecido de prestación de servicios para con la SED, la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED, previa autorización de la Junta Administradora, solicitará al ICETEX a través de oficio, la expedición de la resolución de condonación adjuntando la relación de los beneficiarios que cumplieron con los requisitos, con fundamento en la documentación entregada por el beneficiario y demás mecanismos de verificación que determine la SED.

Artículo 27. En las condiciones de condonación en cuanto al tiempo establecido para la prestación de servicios para con la SED, el beneficiario que incumpla con alguna de sus obligaciones, deberá reintegrar al Fondo administrado por el ICETEX, el valor total de los giros desembolsados o el valor proporcional al tiempo servido a la SED, más los intereses



generados en la época de estudios y etapa de amortización, de acuerdo a solicitud emitida al ICETEX por parte de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED.

CAPITULO VI
Seguimiento financiero

Artículo 28. Informes de gestión y financieros. El ICETEX como administrador de los recursos del Fondo, y de acuerdo a la Cláusula Décima Quinta contenida en el convenio, se obliga a elaborar y presentar semestralmente a la Junta Administradora del Fondo un informe sobre la gestión administrativa y financiera de los recursos administrados, donde se evidencie el estado de cuenta con auxiliares, los resultados y movimientos del periodo y los rendimientos financieros del Fondo causados mensualmente. Adicionalmente, el ICETEX deberá presentar un estado de cuenta mensual sin auxiliares dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente, firmado por Contador Público, dirigido a la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas de la SED.

Parágrafo 1. Es de obligatorio cumplimiento por parte del ICETEX consignar mensualmente a la Tesorería Distrital, los rendimientos financieros causados por el Fondo, dando cuenta de los mismos en el estado de cuenta que se presente mensualmente, adjuntando copia de las respectivas consignaciones. Es de precisar que la metodología de cálculo de rendimientos será la aprobada en la política de inversiones del ICETEX, para lo cual la base de cálculo será el promedio del saldo de capital del mes anterior, una vez se realice su cálculo, los rendimientos financieros serán consignados en el mes posterior.

Parágrafo 2. El ICETEX no descontará de los recursos efectivamente desembolsados por la SED al Fondo ni de las adiciones que a este se realicen, valores correspondientes al pago de gravámenes a los movimientos financieros (4x1000), cuya exención ante la entidad bancaria debe ser solicitada por parte del ICETEX, y soportada con la certificación de exención de la Tesorería respectiva.

Artículo 29. Los demás que se requieran para el adecuado funcionamiento del Fondo.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación.

Ciudad: Bogotá D.C., Diciembre 28 de 2012

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PATRICIA BURITICÁ CÉSPEDES
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

HENRY GILBERTO MARTÍNEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

Visto Bueno jurídico: Sonia Denise Corredor, Asesora Jurídica Subsecretaría de Calidad y Pertinencia
Aprobó: Jorge Alfonso Verdugo, Director de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas.
Revisó: Nubia Yolanda Pinón, Profesional Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas.
Proyecto: Jaime Roberto Rodríguez, Profesional Dirección de Formación Docente e Innovaciones Pedagógicas.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.aedibogotá.edu.co
Información: Línea 125





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° _____ DE _____

"Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SEB FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES -CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente de las funciones delegadas por el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 007 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece, entre los derechos pecuniaros que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, los derechos de matrícula.

Que, en el literal f) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, se dispuso como función del Consejo Superior: "Fijar los derechos pecuniaros e los que se refiere el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previa concepto favorable del Consejo Académico y en el literal g): "El Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes. En el Acuerdo de delegación se debe señalar en forma precisa el término y el objeto de la misma".

Que, conforme con lo establecido en parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo 015 del 04 de agosto de 2022: "El valor de los derechos pecuniaros de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras instituciones será el acordado por las mismas. Para el efecto anterior, se delega por el término de cinco (5) años al Rector la facultad contemplada en el literal f) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual se tendrá la correspondiente Resolución en la que se fijen los derechos pecuniaros del programa específico, previa concepto favorable del Consejo Académico. En el caso de no fijarse el valor de los derechos pecuniaros mediante convenio o contrato, el Rector queda facultado conforme al inciso anterior para su delimitación. En ambas situaciones, las decisiones del Rector no podrán andar en menoscabo o en detrimento del erario de la Universidad".

Que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y en el programa "Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras", la Secretaría de Educación del Distrito ha depositado alrededor de \$25 mil millones de pesos para beneficiar aproximadamente a 1.500 docentes y directivos docentes de la nómina de planta nombrados en propiedad del sector oficial de la ciudad, con 100 programas de especialización, maestría y doctorado de 29 universidades de orden distrital y nacional, que desde áreas disciplinarias, pedagógicas y transversales buscan responder a líneas estratégicas de la política educativa y a los intereses y expectativas de formación de maestros, maestras y directivos docentes.

Que, de conformidad con la Política Distrital, con el fin de garantizar una oferta de formación de alto nivel para docentes y directivos(as) docentes de la ciudad, Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, la Secretaría de Educación realizó alianza con las Universidades Distrital Francisco José de Caldas, Pedagógica Nacional, La Sabana, la Fundación



RESOLUCIÓN N° _____ DE

Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano –CINDE- (Marizales), La Santo Tomás y La Salle.

Que, la Universidad Pedagógica Nacional participó en Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios en la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía.

Que, la propuesta académica presentada por la Universidad Pedagógica Nacional en el marco de la Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios de Maestría en Educación y de la Especialización en Pedagogía, mantiene el costo del valor de la matrícula del semestre, atendiendo la propuesta económica presentada para participar en la Convocatoria con el aval del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, según comunicación con fecha 29 de marzo de 2023.

Que, las condiciones de financiación de la convocatoria consisten en que la Secretaría de Educación Distrital garantizará una financiación de la matrícula del 70 % en los programas de especialización, el 75 % en maestrías garantizando la financiación del número de semestres que dura el programa, conforme a su registro calificado. El (la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del 30% para la Especialización en Pedagogía o el 25% para el caso de la Maestría en Educación correspondiente al valor restante de la matrícula y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.

Que, por lo anterior se requiere disponer del acto administrativo, que oriente las acciones que sobre el particular corresponda realizar a la Subdirección de Admisiones y Registros y a la Subdirección de Bienestar, Fondo Universidad Pedagógica Nacional- ICETEX.

Que el Consejo Académico en sesión del [REDACTED] día conceptó favorable a lo planteado institucionalmente sobre la fijación de derechos de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Fijar el valor de los derechos de matrícula semestral de la Especialización en Pedagogía en cuatro millones doscientos setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda corriente (\$4.271.584.00), el cual tendrá el incremento según lo establecido para el S.M.L.M.V., de conformidad con la propuesta presentada en el marco de la convocatoria 2023-2 y del Convenio 3334 de 2012 suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender.

PÁRAGRAFO: La Secretaría de Educación Distrital asumirá el 70% del valor de la matrícula para cursar estudios posgraduales en la Especialización en Pedagogía y los docentes matriculados el 30% restante.

ARTICULO 2º. Fijar el valor de los derechos de matrícula semestral de la Maestría en Educación y en cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$4.640.000.00), el cual tendrá el incremento según el S.M.L.M.V., de conformidad con la propuesta presentada en el marco de la convocatoria 2023-2 y del Convenio 3334 de 2012 suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" y a través del Fondo de Formación



RESOLUCION N° _____ DE

Posgradual SED-ICETEX, convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender.

PÁRAGRAFO: La Secretaría de Educación Distrital asumirá el 75% del valor de la matrícula para cursar estudios posgraduales en la Maestría en Educación y los docentes matriculados el 25% restante.

ARTICULO 3º. En caso que el estudiante por distintas razones deba permanecer matriculado por un tiempo mayor al de la duración de la Especialización en Pedagogía o la Maestría en Educación, deberá cancelar el valor establecido en el artículo 1º del Acuerdo 015 del 04 de agosto de 2022 expedido por el Consejo Superior o la norma interna que lo modifique o sustituya.

ARTICULO 4º. Los demás servicios complementarios deben ser pagados por los estudiantes conforme a las disposiciones vigentes en la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUE SE Y CÚMPLA SE

Dada en Bogotá D.C., a los,

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

Proyectó: Wiliana Lancheros González - FCO-

Revisó: Során Mariya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación.

Yenny Cárdenas Palomo, Vicevicerata Académica.

Adriana del Pilar Echaverry Tijero, Jefe Oficina Jurídica.

Jhon Emerson Capilla Sarmiento, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

Adriana Maritza Herrera Acea, Subdirectora de Admisiones y Registro.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Re: Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>

Mar 12/09/2023 4:13 PM

Para: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Listo Vivi

Enviemos el proyecto de resolución

Sonia Mireya Torres Rincón

Decana

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 316

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>

Facultad de Educación



Por una
Convivencia
Incluyente y en paz.



De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 12 de septiembre de 2023 11:44

Para: SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Asunto: Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Estimada profesora Sonia,

De acuerdo con lo conversado, remito para su revisión y Vo.Bo. la proyección de resolución de costos para la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía en el marco de la convocatoria de la SED.

Remito borrador y la propuesta económica de la ODP.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>

Facultad de Educación



Por una
Convivencia
Incluyente y en paz.





RE: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ <jeespitias@upn.edu.co>

Jue 14/08/2023 12:34 PM

Para: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancheros@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fedi@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CELSALIA CITALLI PINEROS FUENTES <cpineros@upn.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jguzmanb@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (621 KB)

RESOLUCIÓN COSTOS PROGRAMAS POSGRADO (1).docx

Buenos tardes,

En atención a la propuesta remitida, hemos realizado algunos ajustes finales de forma en el archivo adjunto, en modo control de cambios. Con estos ajustes y de conformidad con la Circular Rectoral 001 de 2022, otorgo visto bueno al proyecto de resolución: **"Por la cual se fija el valor de las derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 "Profes a la U docentes que nunca dejaron de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá"**.

Cordial saludo,

JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110

Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2

Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancheros@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 8:22

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ <jeespitias@upn.edu.co>; OFICINA DE PLANEACION <ofedi@pedagogica.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fedi@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jguzmanb@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Cordial saludo respetado Dr. Jhon Emerson,

De manera atenta, agradecemos su oportuna respuesta y enviamos la propuesta ajustada de acuerdo con sus observaciones.

Quedamos atentos a su Vo.Bo. para continuar con las instancias correspondientes.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>

Facultad de Educación



Por una
Convivencia
inclusiva y en paz.





RV: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>

Vie 15/09/2023 12:53 PM

Para: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

CC: YINA JUDITH GUILDMBO GUTIERREZ <yjgulombo@pedagogica.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavez@upn.edu.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

reglamento_operativo_convenio_No_3334_d_2012.SED.pdf; 5. Reglamento Operativo Convenio 3334.pdf; PROPUESTA ECONOMICA CONVOCATORIA SED - Ajuste Salario Minimo.pdf; RESOLUCIÓN FINAL COSTOS PROGRAMAS POSGRADO VBO OIU.docx

Respetados Señores Facultad de Educación, buenas tardes

La OJU da VBO a resolución "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 "Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá. se incluyó "ARTICULO 5". La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición".

Se recomienda a la FED completar los vistos buenos correspondientes.

Atte

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO

Jefe Oficina Jurídica

Universidad Pedagógica Nacional

Tel: 601-5941894 ext 107 - 108

<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS CON LA OFICINA JURIDICA [AQUÍ](#)

De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 9:34

Para: YINA JUDITH GUILDMBO GUTIERREZ <yjgulombo@pedagogica.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Respetada Abogada, reciba nuevamente un saludo.

Remito el borrador de Resolución que lo omití en el anterior correo.

Feliz día.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>

Facultad de Educación



Por una
Convivencia
Inuyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, redistribución, difusión u otro uso que se le dé a esta



De acuerdo con su solicitud, adjunto los documentos solicitados.

Atentamente,

Viviana Lancheros González
Asistente Académica
Facultad de Educación
(57-1) 594 1894 ext. 318.
Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.
<https://educacion.unp.edu.co>

Facultad de Educación



Per una
Convivencia
induyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier envío, reproducción, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor notificar al emisor y borrar su contenido de cualquier computadora en la que esté.

De: JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ YARA <jarodriguez@pedagogica.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 8:45 a. m.
Para: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancheros@pedagogica.edu.co>
Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.B. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Hola Viviana recibe un cordial saludo,

Remito copia del convenio y manual operativo.

Atentamente,

Jairo Rodríguez Yara
Profesional Universitario
Subdirección de Bienestar Universitario
5942894 ext 632

De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancheros@pedagogica.edu.co>
Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 8:35
Para: JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ YARA <jarodriguez@pedagogica.edu.co>
Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.B. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Cordial saludo respetado Jairo.

De acuerdo con nuestra conversación, atentamente solicito su apoyo para tener copia del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

Esto con el propósito de dar respuesta a un requerimiento de la Oficina Jurídica en el marco de revisión y aprobación de la resolución de costos para estudiantes que ingresaron beneficiados.

Atentamente,

Viviana Lancheros González
Asistente Académica
Facultad de Educación
(57-1) 594 1894 ext. 318.
<https://educacion.unp.edu.co>



De: YINA JUDITH GUILDMBO GUTIERREZ <yjgulombo@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 3:33 p. m.
Para: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherog@pedagogica.edu.co>
Cc: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavez@upn.edu.co>
Asunto: RV: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bs. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Respetada Viviana buenas tardes

Amablemente solicito su colaboración con el envío del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá". Así mismo la propuesta económica presentada para participar en la Convocatoria y la comunicación con fecha 29 de marzo de 2023.

Quedo atenta;

"Gracias"

Yina Judith Guilombo G.
Abogada Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
Tel. (57-1) 594 1894 Ext. 108

De: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 14:57
Para: YINA JUDITH GUILDMBO GUTIERREZ <yjgulombo@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bs. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Dra, Yina, buenas tardes,

para su gestión, gracias

ADRIANA DEL PILAR ECHEVERRY TIJARO
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica Nacional
Tel: 601-5941894 ext 107 - 108
<http://juridica.pedagogica.edu.co/>

IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN CUANTO A LOS TRAMITES SOLICITADOS
CON LA OFICINA JURIDICA [AQUÍ](#)

De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherog@pedagogica.edu.co>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 14:51
Para: ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>
Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; OFICINA JURIDICA <oju@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bs. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Respetada Dra Adriana del Pilar, reciba cordial saludo.

por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, se solicita su Vo.Bs. para la resolución "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 "Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

Está proyección ya cuenta con revisión y Vo.Bs. del jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación; adjunto borrador con sugerencias: [RESOLUCIÓN COSTOS PROGRAMAS POSGRADO \(1\).docx](#)

Y se remite versión final con los ajustes solicitados por la ODP:

Remito Vo.Bs. del Doctor Jhon Emerson Espitia: [Vo.Bs. CORREO ELECTRÓNICO-ODP.pdf](#)

Atentamente,

Viviana Lancheros González
Asistente Académica
Facultad de Educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RE: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Lun 18/07/2023 10:41 AM

Para VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Buenos días estimada Viviana.

De manera atenta y de conformidad con la Circular Rectoral 001 de 2022, otorgo visto bueno al proyecto de resolución "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 "Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

Agradezco su atención.

Cordialmente.

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza
 Subdirectora de Admisiones y Registro
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594-1894 Ext: 434
 Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



De: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 15 de septiembre de 2023 15:24

Para: VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Respetada Vicerrectora Académica y Subdirectora de Admisiones y Registro, reciba cordial saludo.

por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, se solicita su Vo.Bo. para la resolución "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación y la Especialización en Pedagogía, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 "Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá.

Está proyección ya cuenta con la revisión y Vo.Bo de las siguientes dependencias:

Oficina de Desarrollo y Planeación, Doctor Jhon Emerson Espitia: [Vo.Bo. CORREO ELECTRÓNICO-ODP\(1\).pdf](#)

Oficina de Jurídica, Doctora Maria del Pilar Echeverry: [Vo.Bo. CORREO ELECTRÓNICO-OJU\(2\).pdf](#)

Atentamente,

Viviana Lancheros González
 Asistente Académica
 Facultad de Educación



RV: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>

Mie 19/09/2023 10:34 AM

Para: VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

CC: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <ccifuentes@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

RV_NOTA URGENCIA _ RV_SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED.zip

Cordial saludo, querida Viviana.

De manera atenta, remito el correo con el VºBº de la VAC, que en su momento no remitieron copia a la FED.

Con toda atención.

Ana Lucia Rodriguez Contreras

Secretaria Ejecutiva

Vicerrectoría Académica

Universidad Pedagógica Nacional

Calle 72 11-86. Edificio P piso (2)

Teléfono: 3471190 ext. 162



<http://vac.pedagogica.edu.co/>

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, restablecimiento, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2004. Por lo tanto, el acceso y/o uso no autorizado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado

De: YEIMY CARDENAS PALERMO <yypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 18 de septiembre de 2023 6:40

Para: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <ccifuentes@pedagogica.edu.co>

Cc: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraz@pedagogica.edu.co>; ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO <apmanrique@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: NOTA URGENCIA / RV: SOLICITUD DE Vo.Bo. PROYECCIÓN RESOLUCIÓN COSTOS MAE Y ESP PED -CONVOCATORIA SED

Un saludo,

Doy visto bueno, por favor continuar con el trámite.

Cordialmente,

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerrectora Académica
Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO : DED. 378.
FECHA : Jueves, 21 de septiembre de 2023
PARA : Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO : Solicitud Consulta ante el Consejo Académico.

Cordial saludo,

De conformidad con el asunto amablemente solicito su colaboración para presentar ante el Consejo Académico de la Universidad, la propuesta de resolución adjunta al presente, por las razones que expongo a continuación:

1. Que conforme con lo establecido en parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo 015 del 04 de agosto de 2022: El valor de los derechos pecuniarios de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras instituciones será el acordado por las mismas. Para el efecto anterior, delega por el término de cinco (5) años al Rector la facultad contemplada en el Literal f) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual expedirá la correspondiente resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico.
2. Que la Universidad Pedagógica Nacional participó en la Convocatoria para estudios de Doctorado. Mediante propuesta económica presentada por el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
3. Que, de conformidad con la Política Distrital, con el fin de garantizar una oferta de formación de alto nivel para docentes y directivos(as) docentes de la ciudad, Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, la Secretaría de Educación realizó alianza con las Universidades Distrital Francisco José de Caldas, Pedagógica Nacional, La Sabana, la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano –CINDE- (Manizales), La Santo Tomás y La Salle.
4. Que, la Universidad Pedagógica Nacional participó en Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios de Doctorado en donde se convino el costo del valor de la matrícula del semestre del Doctorado Interinstitucional en Educación en ocho (8) SMLMV, peso colombiano.
5. Que, la propuesta académica presentada por la Universidad Pedagógica Nacional en el marco de la Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios de Doctorado, mantiene el costo del valor de la matrícula del semestre del Doctorado Interinstitucional en Educación, atendiendo la propuesta económica presentada para participar en la Convocatoria con el aval del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, según comunicación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023.
6. Que, la propuesta académica incluyó el valor del costo de matrícula semestral atendiendo el aval de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, como lo ratifica en correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2023.

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



7. Que, las condiciones de financiación de la convocatoria consisten en que la Secretaría de Educación Distrital apoya hasta el 80% del valor de la matrícula del programado doctorado, a las y los docentes y directivos(as) docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo. El (la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del 20% del valor de la matrícula, según sea el caso, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.
8. Que el apoyo opera a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, mediante Convenio 3334 de 2012.
9. Que, en el marco de la convocatoria de la SED, para estudios de Doctorado, la SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES), acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio.
10. Que, el valor de los derechos de matrícula semestral del Doctorado Interinstitucional en Educación en Educación se liquidará teniendo como base el valor de ocho (8) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, peso colombiano, en el marco de la convocatoria 2023-2 y del Convenio 3334 de 2012 suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para Estudios de Doctorado.
11. Que se requiere disponer del acto administrativo, Resolución, que oriente las acciones que sobre el particular correspondan realizar a la Subdirección de Admisiones y Registros y a la Subdirección de Bienestar, Fondo Universidad Pedagógica Nacional- ICETEX.
12. Que la resolución que acompaña al presente memorando, fue consultada ante los actuales titulares de la Oficina Jurídica, Oficina de Desarrollo y Planeación y Subdirección de Admisiones y Registros, quienes dieron el respectivo aval.

En consecuencia, agradezco elevar consulta al Consejo Académico, para obtener el concepto previo favorable a que se refiere el Literal f) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMÍREZ
 Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación.

La mencionada en el contenido del presente memorando,
 Dra. YESSY CARDENAS PALERMO, Secretaria Académica (Ejército)
 SED, 371, Cecilia Barona.

Al contestar por favor citar estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-09-21
 No. de Radicado: 202307700120003





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

Propuesta económica para participar en la Convocatoria SED



RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA SED - POSGRADOS

El objetivo del presente documento es presentar los costos operativos en los que incurriría la Universidad, al vincularse a las líneas previstas en la Convocatorias de la Secretaría de Educación para programas de formación posgradual en la modalidad de especialización, maestría y doctorado.

Los gastos y costos de operación de los programas están conformados especialmente por el pago del personal exclusivo al programa, dentro del que se encuentra el pago de docentes que representa más del 60% del total de los costos y gastos; este rubro contempla el pago de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.

El costo docente se establece a partir de la distribución de carga académica requerida por los programas, según la estructura académico – administrativa propuesta, la cual se basa en los espacios académicos que se ofertaran en cada semestre. Es preciso señalar que, dentro de este costeo solo se incluyen las horas destinadas a docencia, investigación, extensión y gestión propia del proceso formativo.

Adicionalmente, dentro del costo operativo del programa, se contemplan los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales, el apoyo realizado por distintas unidades en la ejecución de esta propuesta y otros gastos conexos. Estos costos y gastos se calculan, teniendo en cuenta el tipo de programa y el tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución, así:

- El costo del personal administrativo se determina a partir de un valor per cápita obtenido por cada nivel (asistencial, profesional, asesor y directivo), multiplicado por el número de estudiantes matriculados en el programa.
- Para los gastos generales, solo se tuvieron en cuenta aquellos gastos que son esenciales para el funcionamiento de los programas, por ejemplo: compra de equipos, materiales y suministros, impresos y publicaciones, seguros, entre otros.
- En cuanto al uso de la infraestructura, teniendo en cuenta que son programas de posgrado a los que el estudiante permanece un tiempo menor en relación con los estudiantes de pregrado, únicamente se estimó sobre el 6,8% para los programas en modalidad presencial y del 0,3% para programas en modalidad a distancia.

Dando cumplimiento a la solicitud de la convocatoria, los datos que se enviarían serían los que aparecen en la siguiente tabla.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN



Propuesta económica para participar en la Convocatoria SED

Cabe aclarar que, en caso de que los estudiantes asuman una parte del valor del pago de la matrícula, tendrán sobre estos valores descuentos por pago oportuno (10%) y por descuento electoral (10%).

El valor de la matrícula por semestre, para el porcentaje y semestre que asuma la Secretaría, se ajustará anualmente con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.

Firma:


JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación:

Elaboró: ODP-220-Judy G.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RE: (Versión FINAL)_Propuesta de Resolución valor matrícula DIE. Convocatoria SED (2023-2) Con VoBo. ODP Y SAR.

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitas@upn.edu.co>

lun 11/09/2023 11:46

Para: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>

CC: VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO <sub_admisiones@pedagogica.edu.co>

Buenos días.

Como lo señalamos en el correo remitido por esta jefatura el 4 de septiembre de los corrientes, teniendo en cuenta el ajuste realizado al artículo 1º, y que este valor corresponde a la cifra entregada a la SED, con los descuentos ya aplicados, se tendría que eliminar el artículo 3º toda vez que no aplicarían descuentos adicionales para los estudiantes.

Cordial saludo,

JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110

Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79-08 Piso 2

Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



De: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>

Enviado el: lunes, 11 de septiembre de 2023 11:26 a. m.

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitas@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>

CC: VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO <sub_admisiones@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: (Versión FINAL)_Propuesta de Resolución valor matrícula DIE. Convocatoria SED (2023-2) Con VoBo. ODP Y SAR.

Importancia: Alta



11/9/23, 12:13

Consejo DOCTORADO UPN - Outlook



DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

Juntos, por una mejor educación

Dra. Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.

Dr. Jhon Emerson Espitia Suarez, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

Dr. Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registros.

Presente.

Respetoso saludo,

Por instrucciones del Dr. Carlos Ernesto Noguera Ramírez, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación, amablemente se solicita en revisión y/o aval de la versión del proyecto de resolución, ajustado a fecha 11 de septiembre del 2023.

"Por lo cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el ACETEX, denominado "SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

[01 \(V_FINAL-11 septiembre\) Resolución COSTOS-DIE.docx](#)

[Email VAC_11 septiembre-2023.pdf](#)

[Estado ODP.xlsx](#)

Esta versión final, recoge las observaciones indicadas por la Dra. Yeimy Cárdenas Palermo en correo electrónico inmediatamente anterior.

Atentamente,

Blanca Cecilia Barbosa Alonso

Doctorado Interinstitucional en Educación

Universidad Pedagógica Nacional

▶ Calle 72 # 11 86

(57-1) 594 1894 Ext. 627 - 644

Bogotá



Por una
Convivencia
inclusiva y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material restringido o confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé



11/9/23, 12:13

Correo: DOCTORADO UPN - Outlook

a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que esté.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 6:21

Para: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jespitas@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherrera@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>

Cc: VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>; JESDY SAID GUZMAN BAYONA

<jguzmanb@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

<sub_admisiones@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: (Versión FINAL)_Propuesta de Resolución valor matrícula DIE. Convocatoria SED (2023-2) Con VoBo. ODP Y SAR.

Un saludo estimado Carlos,

Remito el documento con comentarios. El documento sigue teniendo inconsistencias.

En el portafolio de los doctorados de la convocatoria los costos son claros y son los valores que deben quedar en la resolución (ver adjunto): Participamos en la convocatoria con un costo de \$9.280.00, equivalente a los 10 salarios con descuento del 20%.

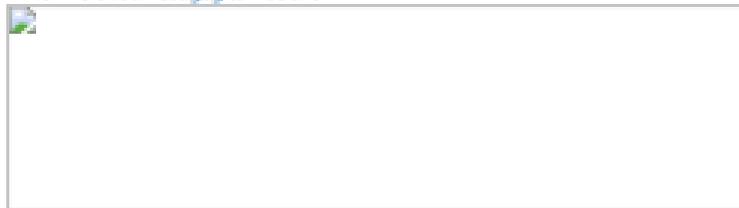
Sobre ese valor, la Sed se comprometió a financiar el 80%, de matrícula de cada estudiante, equivalente a \$7.424.000 y el estudiante se hace cargo del 20% equivalente a \$1.856.000

Quedo atenta al envío del documento ajustado. Gracias

Cordialmente,

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerectora Académica
Universidad Pedagógica Nacional





11/9/23, 12:13

Correo: DOCTORADO UPN - Outlook

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otra usa que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.



De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ycardenas@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 11 de septiembre de 2023 6:12

Para: DOCTORADO UPN <doctorado@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jesguitas@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amharrera@pedagogica.edu.co>; CARLOS ERNESTO NOGUERA RAMIREZ <cnoguera@pedagogica.edu.co>

Cc: VICERRECTORIA ACADEMICA <vica@upn.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jsguzmanb@pedagogica.edu.co>; SUBDIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO <sub_admisiones@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: (Versión FINAL)_Propuesta de Resolución valor matrícula DIE. Convocatoria SED (2023-2) Con VoBo. ODP Y SAR.

Un saludo estimado Carlos,

Remito el documento con comentarios. El documento sigue teniendo inconsistencias.

En el portafolio de los doctorados de la convocatoria los costos son claros los valores de la oferta UPN. Esos son los valores que deben quedar en la resolución:

Participamos en la convocatoria con un costo de \$9.280.00, equivalente a los 10 Salarios con descuento del 20%.

Sobre ese valor, la Sed se comprometió a financiar el 80%, de matrícula de cada estudiante, equivalente a \$7.424.000 y el estudiante se hace cargo del 20% equivalente a \$1.856.000

Quedo atenta al envío del documento revisado.

Cordialmente,

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerectora Académica
Universidad Pedagógica Nacional



RESOLUCIÓN N° _____ DE

Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula del Doctorado Interinstitucional en Educación, en el marco del Convenio 3334 de 2012, suscrito con el IGETEX, denominada "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente de las funciones delegadas por el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 007 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 establece, entre los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, los derechos de matrícula.

Que, en el literal f) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, se dispuso como función del Consejo Superior: "Fijar los derechos pecuniarios a los que se refiere el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, previo concepto favorable del Consejo Académico y en el literal s): "El Consejo Superior podrá delegar las funciones que estime convenientes. En el Acuerdo de delegación se debe señalar en forma precisa el término y el objeto de la misma".

Que, conforme con lo establecido en parágrafo del Artículo 1º del Acuerdo 015 del 04 de agosto de 2022: "El valor de los derechos pecuniarios de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras instituciones será el acordado por las mismas. Para el efecto anterior, se delega por el término de cinco (5) años al Rector la facultad contemplada en el literal f) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el cual expedirá la correspondiente Resolución en la que se fijen los derechos pecuniarios del programa específico, previo concepto favorable del Consejo Académico. En el caso de no fijarse el valor de los derechos pecuniarios mediante convenio o contrato, el Rector queda facultado conforme al inciso anterior para su delimitación. En ambas situaciones, las decisiones del Rector no podrán entrar en menoscabo y/o detrimento del erario de la Universidad."

Que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y en el programa "Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras", la Secretaría de Educación del Distrito ha dispuesto alrededor de \$25 mil millones de pesos para beneficiar aproximadamente a 1.500 docentes y directivos docentes de la nómina de planta nombrados en propiedad del sector oficial de la ciudad, con 100 programas de especialización, maestría y doctorado de 29 universidades de orden distrital y nacional, que desde áreas disciplinares, pedagógicas y transversales buscan responder a líneas estratégicas de la política educativa y a los intereses y expectativas de formación de maestras, maestros y directivos docentes.

Que, de conformidad con la Política Distrital, con el fin de garantizar una oferta de formación de alto nivel para docentes y directivos(as) docentes de la ciudad, Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, la Secretaría de Educación realizó alianza con las Universidades Distrital Francisco José de Caldas, Pedagógica Nacional, La Sabana, la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE- (Manizales), La Santo Tomás y La Salle.

Que, la Universidad Pedagógica Nacional participó en Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios de Doctorado en donde se convino el costo del valor de la matrícula del semestre del Doctorado Interinstitucional en Educación en ocho (8) SMMLMV, peso colombiano.

Que, la propuesta académica presentada por la Universidad Pedagógica Nacional en el marco de la Convocatoria Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender, para estudios de Doctorado, mantiene el costo del valor de la matrícula del semestre del Doctorado Interinstitucional en Educación, atendiendo la propuesta económica presentada para participar en la Convocatoria con el aval del Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, según comunicación electrónica de fecha 21 de marzo de 2023.



RESOLUCIÓN N° _____ DE

Que, las condiciones de financiación de la convocatoria consisten en que la Secretaría de Educación Distrital apoya el 80% del valor de la matrícula del semestre en el programa de doctorado pactada, cuya base para liquidar es sobre ocho (8) SMLMV, a las y los docentes y directivos(as) docentes admitidos(as) como beneficiarios(as) del Fondo. El (la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del 20% del valor restante de la matrícula y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.

Que, en el marco de la convocatoria *Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender* para estudios de Doctorado, la SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES), acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, mediante Convenio 3334 de 2012.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de septiembre de 2022, Acta N° 43, dio concepto favorable a lo planteado institucionalmente sobre la fijación de derechos de matrícula para el Doctorado Interinstitucional en Educación, Convocatoria para Estudios de Doctorado, en el marco del Convenio 3334 de 2012.

Que, se requiere disponer del acto administrativo, Resolución, que oriente las acciones que sobre el particular corresponda realizar a la Subdirección de Admisiones y Registros y a la Subdirección de Bienestar, Fondo Universidad Pedagógica Nacional- ICETEX.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Fijar el valor de los derechos de matrícula semestral del Doctorado Interinstitucional en Educación en Educación se liquidará teniendo como base el valor de ocho (8) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, peso colombiano, en el marco de la convocatoria 2023-2 y del Convenio 3334 de 2012 suscrito con el ICETEX, denominado "SED FORMACIÓN AVANZADA PARA DOCENTES CONVENIO 2012" y a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX, convocatoria *Formación Posgradual 2023 Profes a la U docentes que nunca dejan de aprender*, para Estudios de Doctorado.

ARTICULO 2º. La Secretaría de Educación Distrital asumirá el 80% del valor de la matrícula semestral y los docentes o directivos de la SED matriculados el 20% restante.

Parágrafo. En caso que el estudiante por distintas razones deba permanecer matriculado por un tiempo mayor al de la duración para el programa doctoral, deberá cancelar el valor establecido en el artículo 1 del Acuerdo N°025 del expedido por el Consejo Superior o la norma interna que lo modifique o sustituya.

ARTICULO 3º. Los demás servicios complementarios deben ser pagados por los estudiantes conforme a las disposiciones vigentes en la Universidad Pedagógica Nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los,

ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO
Rector

VIA CORREO ELECTRONICO:

Revisó: Yenny Cardona Palomo, Viceministra Académica.
Adriana del Pilar Góchez Tijera, Jefe Oficina Jurídica.
Jhan Emmanuel Cagüa Suarez, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.
Adriana Mariscal Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registros.
Cecilia Ernesto Noguera Ramirez, Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 5. Informe del señor rector



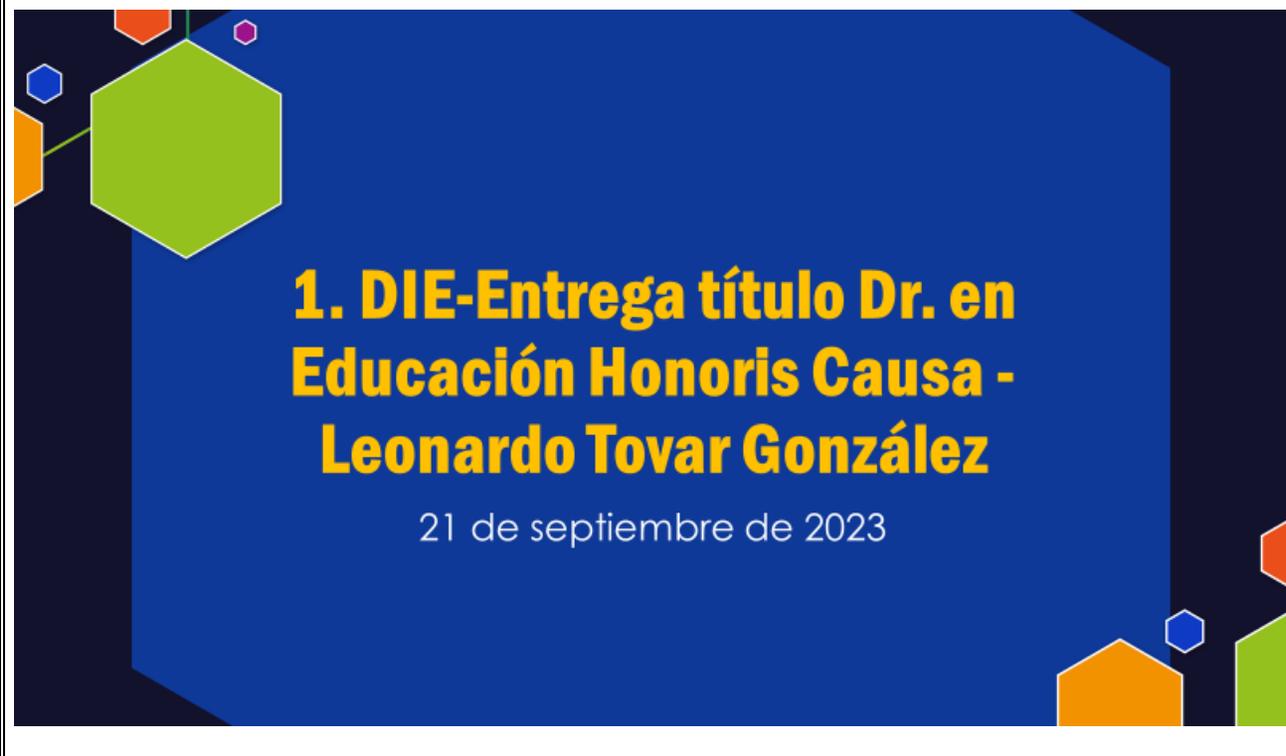

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Decimocuarto informe ejecutivo al CONSEJO ACADÉMICO 2023

Alejandro Álvarez Gallego
Rector

27 de septiembre de 2023



1. DIE-Entrega título Dr. en Educación Honoris Causa - Leonardo Tovar González

21 de septiembre de 2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

2. Firma escrituras del edificio administrativo

26 de septiembre de 2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Boletín de Prensa

Bogotá, Septiembre 26 de 2023

Avanzamos en nuestro Plan Maestro de Infraestructura

La Universidad Pedagógica Nacional informa a la comunidad, que hoy, 26 de septiembre de 2023, se firmó la escritura pública que deja en firme la compra del edificio, ubicado en la Calle 72 N.º 12-77, propiedad de Central de Inversiones S.A., la cual permitirá avanzar en la descongestión y disminución del hacinamiento que durante décadas se ha presentado en la UPN. Además, con la compra de este predio la Universidad dejará de pagar arriendos en dos de los edificios que en este momento ocupa.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La crisis de infraestructura que vive la UPN producto de la falta de los recursos que la Nación tendría que haberle entregado en sus presupuestos, por fin se comienza a superar con el aporte que el Ministerio de Educación y el Gobierno del Cambio hicieron para la adquisición de este predio.

Adicionalmente, esta cartera ha expresado su voluntad de destinar nuevos recursos para la consecución de otros edificios que servirán como aulas y permitirán favorecer la prestación de los servicios académicos y que darán la posibilidad de seguir aliviando la crisis de las instalaciones. De contarse con estos recursos para una nueva adquisición, se podrá avanzar en el Plan Maestro de Infraestructura que ha diseñado el Gobierno Universitario, el cual incluye intervenciones estructurales en las instalaciones de la calle 72.

Igualmente, se está trabajando para lograr agilizar los trámites administrativos que permitan construir las edificaciones que hay previstas en el predio Valmaría, las cuales estarán destinadas para las facultades de Educación Física y Bellas Artes, aportando así al cumplimiento de las metas de cobertura planteadas por el Gobierno Nacional, al extender la capacidad para recibir más grupos de estudiantes en los distintos programas de pregrado y posgrado.

La comunidad educativa recibe con alegría y expectativa este primer paso hacia la construcción de las condiciones dignas que los futuros maestras y maestros de Colombia merecen durante su proceso de formación.

www.upn.edu.co

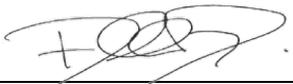
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

11 de octubre de 2023

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ